



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000019

NUMERO

04 10 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 239314

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332280	MÓDULO ZAPOTLAN DEL REY (EREMSO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3921179489	Carretera Otatlán - Zapotlán del Rey Km. 2.3, Zapotlán del Rey, Jalisco, C.P. 45980
TELEFONO	DOMICILIO

1		IGNACIO ORTIZ CEBALLOS	
2		PROVEEDOR	
3		TELEFONO	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Mesas de pncic para ciber terrazas con 6 asientos dobles.	4.00	18,000.00	72,000.00
Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinte pesos 00/100			SUB-TOTAL	72,000.00
IMPORTE CON LETRA: M. N.			I.V.A.	11,520.00
			TOTAL	83,520.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Al pago.	LUGAR DE ENTREGA: En el EREMSO Modulo Zapotlán del Rey.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

PERO ENTIERRE

ELABORO
LILLIAM WILHALDA CRUZ GUTIÉRREZ

4 MARÍA GUADALUPE BROM GUTIÉRREZ
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MARÍA GUADALUPE BROM GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE BROM GUTIÉRREZ
Vc. Sc.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
MARÍA GUADALUPE BROM GUTIÉRREZ

5
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.